



GUÍA FINAL DE CURSO 2010-2011

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CALENDARIO FINAL DE CURSO ESO, BACHILLERATO, ESA-Semi Y PCPI.....	2
CALENDARIO ESPECÍFICO DE CICLOS FORMATIVOS.....	3
MANUAL LEGISLATIVO DE EVALUACIÓN L.O.E. PARA LA ESO	4
MANUAL LEGISLATIVO DE EVALUACIÓN PARA CICLOS	7
MANUAL LEGISLATIVO DE EVALUACIÓN PARA BACHILLERATO	8
CALENDARIO DE EXÁMENES FINALES DE 2º DE BACHILLERATO	10
FECHAS Y HORARIOS DE SESIONES DE EVALUACIÓN ORDINARIA (FINAL)	11
EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.....	12
PROCEDIMIENTO A DESARROLLAR EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN FINALES DE ESO: PREVIO-DURANTE-POSTERIOR	12
DOCUMENTOS QUE HAY QUE PREPARAR PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE CURSO.....	14
CALENDARIO ENTREGA DE MEMORIAS: DEPARTAMENTO Y TUTORÍAS.....	16
ENTREGA DE BOLETINES: HORARIOS Y AULAS	16
INCIDENCIAS FINALES	17
CLAUSURA DEL CURSO	17



CALENDARIO FINAL DE CURSO 2010-2011

CALENDARIO ESO, BACHILLERATOS, ESA-Semi, PCPI

<i>Fechas</i>	<i>Acto académico</i>
30 Y 31 DE MAYO	EVALUACIONES DE SEGUIMIENTO: REUNIONES EQUIPOS DOCENTES Evaluación de PENDIENTES
31 DE MAYO	SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL DE 2º BACHILLERATO
1 DE JUNIO	PUBLICACIÓN DE ACTAS Y ENTREGA DE NOTAS 2º BACH.
1 Y 2 DE JUNIO	PERIODO DE RECLAMACIONES
3 DE JUNIO	RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES
22 DE JUNIO	FINALIZACIÓN CLASES
22 Y 23 DE JUNIO	SESIONES DE EVALUACIÓN
24 DE JUNIO	ENTREGA DE NOTAS
24 DE JUNIO	FIRMA Y PUBLICACIÓN DE ACTAS
24 Y 27 DE JUNIO	PERIODO LEGAL DE RECLAMACIONES
28 DE JUNIO	RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES
27 DE JUNIO	ENTREGA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
<u>FECHA LÍMITE:</u> 27 DE JUNIO	ENTREGA DE MEMORIAS DE TUTORÍAS Y DEPARTAMENTOS
DEL 23 AL 29 DE JUNIO	ATENCIÓN A PADRES Y ALUMNOS (PRESENCIA DEL PROFESORADO)



CALENDARIO ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE F.P.

<i>Fecha</i>	<i>Acto académico</i>	
CON ANTERIORIDAD AL 27 DE MAYO	CELEBRACIÓN DE EXÁMENES 3ª EVALUACIÓN PARCIAL	
30 Y 31 DE MAYO	SESIÓN DE 3ª EVALUACIÓN PARCIAL	
1 DE JUNIO	ENTREGA DE NOTAS 3ª EVALUACIÓN PARCIAL	
DEL 1 AL 29 DE JUNIO	DEL 1 AL 22 DE JUNIO	PERIODO LECTIVO DE RECUPERACIÓN O SUBIDA DE NOTAS
	22 Y 23 DE JUNIO	SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL
	24 DE JUNIO	ENTREGA NOTAS DE LA EVALUACIÓN FINAL
		FIRMA Y PUBLICACIÓN DE ACTAS
	24 Y 27 DE JUNIO	RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES
	27 DE JUNIO	ENTREGA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
	28 DE JUNIO	RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES
DEL 23 AL 29 DE JUNIO	ATENCIÓN A PADRES Y ALUMNOS (PRESENCIA DEL PROFESORADO)	

LA ACTIVIDAD LECTIVA FINALIZA EL 22 DE JUNIO, SI BIEN DEL 1 AL 22 DE JUNIO LAS CLASES SE DEDICARÁN A LA RECUPERACIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE O SUBIDA DE NOTAS.

CURSOS PREPARATORIOS PRUEBAS DE ACCESO.

<i>Fecha</i>	<i>Acto académico</i>
20 DE MAYO	SESIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA
A PARTIR DEL 23 DE MAYO	ENTREGA DE CERTIFICADOS
20 DE MAYO	FINALIZACIÓN RÉGIMEN ORDINARIO CLASES



MANUAL LEGISLATIVO DE EVALUACIÓN L.O.E.

DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ORDENACIÓN Y LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES A LA E.S.O. en Andalucía.

Artículo 14. **Evaluación.** (Aspectos generales)

...

ORDEN de 10 de agosto de 2007, sobre la ordenación de la EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Modificación de la Orden de 10 de agosto de 2007 por la Orden de 17 de marzo de 2011.**

Artículo 2. **Normas generales de ordenación de la evaluación.**

1....la **evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será **continua y diferenciada** según las distintas materias del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen.

2. La evaluación será **continua** en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

3. La evaluación será **diferenciada** según las distintas materias del currículo, por lo que observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa.

4. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje de alumnado se considerarán las **características propias** de este y el **contexto** sociocultural del centro.

5. La evaluación tendrá un **carácter formativo y orientador** del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

6.... el profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las **pruebas** que, en su caso, realice el alumnado.

En todo caso, los **criterios de evaluación** de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

7. Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los **procedimientos y criterios de evaluación comunes** que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

8. A tales efectos, deberá entenderse por **criterios de evaluación comunes** el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

9. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a **criterios de plena objetividad**, así como a **conocer los resultados** de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.



10. Los centros docentes **harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia** que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

11. Una vez obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, **la nota media de la etapa será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias** cursadas por el alumno o alumna, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. **A las materias calificadas como no presentado (NP) se les aplicará la calificación numérica obtenida en la última convocatoria ordinaria que se hubiera realizado.** Las materias exentas o convalidadas no serán tenidas en cuenta para realizar el cálculo de dicha nota.

12. La nota media del alumnado que obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de un Programa de Diversificación Curricular será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias y ámbitos del propio programa. Asimismo, en el caso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, el cálculo de la citada nota se realizará considerando la media aritmética de las calificaciones de los módulos voluntarios conducentes a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria establecidos en dicho programa.

13. El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias **aclaramientos acerca de las evaluaciones** que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora.

14. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

Artículo 4. **Evaluación continua.**

1. La evaluación continua será realizada por el equipo docente (*constituído por tod@s l@s profesor@s que impartan docencia a un mismo grupo de alumn@s*), que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma.

2. Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

3. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Artículo 5. **Sesiones de evaluación.**

1. La sesión de evaluación es la ***reunión del equipo docente*** coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

2. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación, además de la establecida en el artículo 3, y sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

3. El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.



4. Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos: **Insuficiente (IN) con 1, 2, 3 ó 4; Suficiente (SU) con 5; Bien (BI) con 6; Notable (NT) con 7 u 8; y Sobresaliente (SB) con 9 ó 10;** considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

5. En las **sesiones de evaluación se acordará también la información** que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro, en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, en la presente Orden y en la demás normativa que resulte de aplicación.

Artículo 6. **Evaluación a la finalización del curso.**

1. Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

2. La valoración del progreso del alumnado se trasladará al **acta de evaluación**, al **expediente académico** del alumn@ y, en caso de que promocione, al **historial académico** de ESO.

3. Para el **alumnado con evaluación negativa**, el **Profesor@ de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.**

4. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la **Prueba Extraordinaria** de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente **acta de evaluación**, en el **expediente académico** del alumn@ y, en caso de que promocione, en el **historial académico** de ESO. Si un alumn@ no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará como **No Presentado (NP)**, que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

5. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el **acta de evaluación**, en el **expediente académico** del alumn@ y, en caso de que sean positivas, en el **historial académico** de ESO.

6. El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria de acuerdo con el procedimiento que se recoge en la disposición adicional primera de la presente Orden.

Artículo 7. **Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

2. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Artículo 8. **Evaluación del alumnado que cursa P.D.C.**

La evaluación del alumnado que se haya incorporado a un programa de diversificación curricular ((PDC) se realizará tomando como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación específicos de cada programa.

Artículo 11. **Participación del alumnado y sus familias.**



1. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
2. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.
3. Al menos tres veces a lo largo del curso, o dos en el caso de materias que se impartan en un solo cuatrimestre, el tutor@ informará por escrito al alumn@ y a su padre, madre o tutores legales sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.
- ...
5. Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores.

INSTRUCCIONES DE 17 DE DICIEMBRE DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE COMPLEMENTA LA NORMATIVA SOBRE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

...

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. (Ver la propuesta del Proyecto Educativo respecto a este aspecto).

El artículo 9 de la Orden de la CEJA, de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que **se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o en caso de que se tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias.** *Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias.*

Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos tanto de promoción del alumnado, como de titulación.

ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR LA QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y TITULACIÓN ACADÉMICA DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La evaluación será **continua** se realizará por módulos profesionales. Al término de este proceso habrá una calificación final que, de acuerdo con dicha evaluación continua, valorará los resultados conseguidos por el alumnado por cada uno de los módulos profesionales.



Sobre calificaciones

1. La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y el módulo profesional de "proyecto", este último de ciclos LOE, se expresará en valores numéricos de **1 a 10, sin decimales**. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

2. En los módulos profesionales comunes a más de un título de formación profesional del catálogo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se reconocerá la nota del módulo profesional de un ciclo formativo a otro, siempre que tengan igual código, denominación, duración, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos

3. El módulo profesional de formación en centros de trabajo y proyecto integrado se calificará en términos de **«APTO» o «NO APTO»**. La exención por correspondencia con la experiencia laboral se calificará como **«EXENTO»**.

4. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

a) Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones o que hayan sido objeto de un procedimiento de acreditación en virtud de lo recogido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, se calificarán con la expresión de **«CONVALIDADO»**.

El alumnado que esté pendiente de convalidación de algún módulo profesional deberá asistir a clase y será evaluado hasta el momento de la presentación, por su parte, de la resolución favorable. Si en el momento de la firma del acta final no hubiera podido presentar la resolución de las convalidaciones que hubiera solicitado por causas no imputables a sí mismo, será calificado en los módulos profesionales correspondientes como **«PENDIENTE DE CONVALIDACIÓN»**. Si esta resolución fuese posterior a la sesión de evaluación final, se deberán hacer las diligencias oportunas de modificación de la calificación en todos los documentos oficiales.

b) Los módulos profesionales que, por razones diferentes a la de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados constarán como **«NO EVALUADO»** y se computará la convocatoria correspondiente.

c) Los módulos profesionales que el alumno o alumna haya cursado y superado en cursos académicos anteriores constarán como **«SUPERADO EN CURSOS ANTERIORES»**.

d) Los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto que no se hubieran podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos se calificarán **«NO CURSADO»**, no computándose la convocatoria en los mismos como utilizada.

e) La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se reflejará con la expresión **«RENUNCIA CONVOCATORIA»**.

f) El alumnado matriculado condicionalmente en ciclos formativos, mediante la presentación de un volante de inscripción condicional, pendiente de presentar una homologación válida de la titulación obtenida en el extranjero o convalidación de la misma, deberá presentar la resolución definitiva de la homologación o convalidación de



sus estudios como mínimo un mes antes de la fecha de la sesión de evaluación final. En caso de no hacerlo, el centro docente le requerirá dicha credencial y le informará de que en caso de no presentarla antes de esa evaluación quedará sin efecto su matrícula.

Si en la sesión de evaluación final no hubiera podido presentar dicha homologación o convalidación de título por causas no imputables a sí mismo, será calificado como «**PENDIENTE DE HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE TÍTULO**». No obstante se harán constar las calificaciones que hubiera obtenido para que, si procede, sean tenidas en cuenta una vez que presente la resolución definitiva de homologación, que en todo caso siempre será dentro del año académico correspondiente.

En el supuesto de que la resolución de homologación no se produjese en los términos solicitados por la persona interesada, quedarán sin efecto las calificaciones obtenidas así como la propia matrícula, por lo que el centro docente procederá a su anulación.

Si la resolución de homologación se produce una vez cerrada el acta de evaluación final, se hará una diligencia al acta para hacer constar la validez de las calificaciones o la anulación de la matrícula correspondiente.

5. Las calificaciones no numéricas y las relativas a otras situaciones del alumnado se reflejarán en los documentos de evaluación que correspondan en los siguientes términos abreviados:

apto **APTO**; no apto **NO APTO**; no cursado **NC**; exento **EX**; sin matrícula **NM**; renuncia a convocatoria **RC**; convalidado **CV**; superado en cursos anteriores **SCA**; pendiente de convalidación **PCO**; no evaluado **NE**.

6. Los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación se reflejarán en las actas en los siguientes términos abreviados:

Promociona a segundo curso "**PRO**"; Accede al módulo profesional de **FCT** "a **FCT**"; Pendiente homologación o convalidación de título "**PHT**"; Obtiene título "**TIT**"; Repite "**REP**"; Cambia a oferta parcial "**COP**"; Finalizado sin título "**FST**".

Calificación final del ciclo formativo.

Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la calificación final del mismo. Para ello, se calculará *la media aritmética simple* de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5. En dicho cálculo no se tendrán en cuenta las calificaciones de «Apto», «Convalidado» o «Exento».

Si como resultado de convalidaciones o exenciones, todos los módulos profesionales hubieran sido calificados con expresión literal, la nota final del ciclo formativo será de 5,00.

Matrículas de honor.

A aquellos alumnos y alumnas de formación profesional inicial cuya nota final del ciclo formativo sea igual o superior a 9, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente. No se podrá superar en un 5% del alumnado total aspirante a titulación el número de matrículas de honor concedidas. Si el ciclo tiene turno de mañana



y de tarde se calculará haciendo el 5% al total del alumnado que aspire a titulación matriculado en el ciclo, independientemente de que sea de tarde o de mañana.

La decisión de a quién concederlas será el equipo educativo, en sesión de evaluación final y de modo colegiado, los responsables de decidir los alumnos/as que la merecen, en función de las calificaciones de los módulos del ciclo, la fase de FCT y el PI.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Cuando se trate de ciclos formativos de Formación Profesional Inicial (LOE), el alumnado que supere todos los módulos del 1º curso promocionará a 2º curso.

Cuando se trate de ciclos formativos de Formación Profesional Específica que por su duración u organización requieran más de un curso académico de formación en el centro educativo, será necesario para promocionar del primero al segundo curso que los alumnos y alumnas no tengan pendientes de superación módulos profesionales cuya duración suponga más del 25 por ciento del conjunto horario de los módulos profesionales del primer curso académico.

ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2008, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. Modificación de la Orden de 15 de diciembre de 2008 por la orden de 17 de marzo de 2011.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada según las distintas materias, se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, al final de la etapa, sus posibilidades de progreso en estudios superiores.

La evaluación del alumnado de segundo curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.

Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber: Física o Química de segundo en relación a Física y Química de primero; Ciencias de la Tierra y Medioambientales de segundo respecto a Biología y Geología de primero; Biología de segundo respecto a Biología y Geología de primero, y Electrotecnia de segundo en relación a Física y Química de primero.

Las materias no calificadas como consecuencia de la aplicación de lo establecido en lo anterior, se computarán como pendientes. Esta circunstancia se hará constar en los documentos de evaluación con pendiente de calificación (PC).

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas en la



modalidad elegida redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Aquellos alumnos y alumnas que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos, se les podrá consignar la mención de "Matrícula de Honor" en el expediente y en el historial académico de Bachillerato. Dicha mención, se concederá a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de este curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa.

• Para las materias objeto de adaptaciones curriculares, los resultados de la evaluación se consignarán con una "X" en la columna "AC" correspondiente, así como en la columna de "calificación", se indicará "CV" para las materias convalidadas y "EX" para las materias exentas.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Este informe junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria.

Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN.

DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS
ACTAS Y ACTILLAS DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Relación nominal de cada grupo con las calificaciones. Se anexarán actas de materias pendientes.• Habrá Actas al término del periodo ordinario y tras la prueba extraordinaria.• Firmadas por todos el Profesorado del grupo con el VºBº del Director.• Recoge la promoción o permanencia un año más en el curso.• Recoge, en su caso, la propuesta de Titulación y de matrícula de honor.• Custodia y Archivo corresponde a la Secretaría del centro.
INFORME PERSONAL ESO Y BACH (FP sólo en caso de traslado)	<ul style="list-style-type: none">• Documento personal del alumn@ para facilitar y orientar la labor del profesorado.• Su contenido se decide en la última sesión de evaluación y se cumplimenta al final del curso por el Tutor@.• Informa acerca de los objetivos desarrollados durante el curso y el grado de evolución de las competencias básicas.• Firmado por el Tutor@ con el VºBº del Director.• Se deposita la "sábana" en Jefatura de Estudios en el mes de septiembre para su entrega al nuevo Tutor@ el curso siguiente (se dejará en la carpeta de cada grupo).



<p>EXPEDIENTE ACADÉMICO</p>	<ul style="list-style-type: none">• Documento personal que contiene:<ul style="list-style-type: none">-Datos personales y del Centro.-Resultados de la Evaluación Inicial.-Información sobre la Evaluación Continua.-Decisiones sobre Promoción y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad adoptadas.• Firmados por el Secretario con el VºBº del Director.• Custodia y Archivo corresponde a la Secretaría del centro.
<p>HISTORIAL ACADÉMICO (sustituye al Libro de Escolaridad)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Documento personal que refleja los resultados de la Evaluación y las decisiones relativas al progreso académico.• Tiene valor acreditativo de los estudios realizados.• Reflejará:<ul style="list-style-type: none">-Las calificaciones, sólo en caso de que el alumn@ promocione, al término de cada curso de la etapa.-Los cambios de centro.-La certificación de los años de escolarización.• Custodia corresponde al Centro en que esté escolarizad@.• En el caso de 4º ESO, donde aparece "Promociona Sí o No" se refiere a la propuesta de expedición del Título de Graduado en ESO.• Al finalizar la etapa y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización de la enseñanza básica en régimen ordinario se entregará al alumnado en soporte papel. Esta circunstancia se reflejará en el Expediente Académico.• Firmados por el Secretario con el VºBº del Director.



CALENDARIO EXÁMENES FINALES 2º BACH. C

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9 HIST. ESPAÑA (1ª hora)	10 FÍSICA BIOLOGÍA (1ª hora)	11 INGLÉS (3ª hora)	12 FILOSOFÍA (2ª hora)	13 OPTATIVAS (3ª hora)	14	15
16 MATEMÁT. (3ª hora)	17 DIBUJO QUÍMICA (3ª hora)	18 LENGUA (3ª hora)	19 REC. FILO (2ª hora)	20 REC. OPT (3ª hora)	21	22
23 REC. INGLÉS (5ª hora)	24 REC. FÍS. REC. BIO (1ª hora)	25 REC. LENG. (5ª hora)	26 REC. MAT. (1ª hora)	27 REC. DIB. REC. QUÍ. (4ª hora)	28	29
30 REC. HIST (1ª hora)	31					

CALENDARIO EXÁMENES FINALES 2º BACH. H

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9 HIST. ESPAÑA (4ª hora)	10 ECONOMÍA H. ARTE (3ª hora)	11 INGLÉS (3ª hora)	12 MAT. CCSS. LITERATURA (4ª hora)	13 OPTATIVAS (3ª hora)	14	15
16 FILOSOFÍA (1ª hora)	17 GEOGRAFÍA (6ª hora)	18 LENGUA (3ª hora)	19 REC. ING (2ª hora)	20 REC. OPT (3ª hora)	21	22
23 REC. HIST. (4ª hora)	24 REC. MCS REC. LIT (1ª hora)	25 REC. LENGUA (3ª hora)	26 REC. GEO (3ª hora)	27 REC. ECO REC. H. ARTE (1ª hora)	28	29
30 REC. FILO (1ª hora)	31					

SESIONES DE EVALUACIÓN: DÍA 31 DE MAYO

17:10 HORAS

Las notas se introducirán antes de las 12 horas de la noche 30 de Mayo

LA ACTIVIDAD LECTIVA FINALIZA EL 31 DE MAYO, SI BIEN CONTINUARÁN LAS CLASES EN JUNIO PARA AQUELLOS ALUMNOS QUE, HABIENDO SIDO EVALUADOS POSITIVAMENTE, QUIERAN ASISTIR A CLASES DE PREPARACIÓN A P.A.U.



SESIONES DE EVALUACIÓN (Mayo 2011)

	VIER. 20 MAYO (Biblioteca)	LUNES 30 MAYO (Sala prof.p) (Biblioteca)		MARTES 31 MAYO (Biblioteca) (Aula 1)	
9:15-10:15				1º CAE-Td	2º BACH-Ad.
10:15-11:15	(10:30) Eval CPPACFGM			1º FAR-Td	1º BACH-Ad.
RECREO	Eval CPPACFGS			1º ACAE	2º PCPI
11:45-12:45					1º EST-SUP
12:45-13:45				2º ALAB	1º TOP
13:45-14:45					
16:20-17:10		1º LAB	1º DAPC		
17:10-18:00		1º ALAB / 1º CAE-Mñ	3º ESO B	1º PEL	2º BACH C
18:00-18:50		1º DIE	3º ESO A	1º EST	2º BACH H
18:50-19:40		1º FAR-Mñ	3º ESO C	1º PCPI	1º BACH C
19:40-20:30			4º ESO B		1º BACH H
20:30-21:20			4º ESO A		

SESIONES DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA/FINAL (Junio 2011)

	MIÉRCOLES 22 JUNIO		JUEVES 23 JUNIO			
	S. Prof. Peg.	Biblioteca	S. Prof. Peg.	Aula 15	Aula 3	Biblioteca
8:30-9:30			2º DAPC	1º PCPI	1º CAE-Mñ	3º ESO A
9:30-10:30			1º DAPC	2º PCPI	1º CAE-Td	3º ESO B
10:30-11:30			1º TOP	1º EST-S	1º FAR-Mñ	3º ESO C
11:30-12:30			2º TOP	1º EST	2º FAR-Mñ	1º BACH Ad.
12:30-13:30			1º ALAB	1º PEL	1º FAR-Td	ESPA
13:30-14:30			2º ALAB	2º PEL	2º FAR-Td	1º ACAE
16:20-17:10						
17:10-18:00	1º LAB	1º BACH. C				
18:00-18:50	2º LAB	1º BACH. H				
18:50-19:40	1º DIE	4º ESO A				
19:40-20:30	2º DIE	4º ESO B				
20:30-21:20	3º ALAB					
21:20-22:10	2º ACAE					

SE RUEGA AL PROFESORADO CITADO, QUE ESTÉ PRESENTE EN EL CENTRO 20 MINUTOS ANTES DEL COMIENZO DE CADA SESIÓN, POR SI EL TRANCURSO DE LAS MISMAS PUDIERA IR ADELANTADO.



EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES DE TODOS LOS NIVELES

- 1 La evaluación de materias pendientes se hará en las sesiones de seguimiento del **30 y 31 de mayo**.
- 2 Excepcionalmente las asignaturas/materias con recuperaciones posteriores dispondrán de un período adicional hasta el **17 de Junio** para introducir notas.
- 3 Para 2ª Bachillerato la fecha límite para evaluar de pendientes será el **viernes 27 de mayo**.
- 4 Para **CICLOS FORMATIVOS** la evaluación de pendientes tendrá lugar al finalizar el curso el 22 de junio.

PROCEDIMIENTO A DESARROLLAR EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN ORDINARIA/FINAL

PREVIO A LA SESIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA/FINAL

- 1 Los tutores/as de ESO y 1º Bach. deberán recoger los modelos de INFORME PERSONAL en A3 en Jefatura de Estudios.
- 2 Los profesores del Equipo Educativo cumplimentarán las notas en SÉNECA sin decimales correspondientes a la Evaluación de Junio. Antes de **la hora indicada en el calendario de Sesiones de Evaluación o, en todo caso, con al menos 2h de antelación**. Ver calendario de sesiones.
- 3 Previamente a la Sesión de Evaluación, los tutores/as deberán tener cumplimentados (a lápiz) el **Informe Personal** a modo de propuesta inicial.
- 4 Para el alumnado de la ESO y Bachillerato con evaluación negativa, el Profesor@ de la materia suspensa elaborará el **Informe** sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación para aquell@s alumn@s (el modelo de informe lo elaborará cada Departamento Didáctico). Este **Informe** se entregará al tutor/a en la sesión de evaluación.

SE RUEGA AL PROFESORADO QUE LAS CALIFICACIONES SEAN LO MÁS DEFINITIVAS POSIBLE PARA EVITAR EXCESIVOS CAMBIOS DURANTE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN POR Y PARA EL BENEFICIO DE TOD@S.

DURANTE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN ORDINARIA/FINAL

1. Las sesiones de evaluación tendrán lugar en la **BIBLIOTECA y la SALA DE PROF. PEQUEÑA** según se indica en el calendario.
2. **Todos los componentes del Equipo Docente** (incluidos Orientador/a en su caso, Alternativa a la Religión, Profesorado de Apoyo, de Educación Especial, de Compensación,...) **deben estar presentes en cada sesión**.
3. El Tutor/a leerá en voz alta las calificaciones del Acta de Evaluación, empezando por el Acta Complementaria de Pendientes, y sus propuestas en los apartados del **alumnado que no tiene suspensos del INFORME PERSONAL**. El Tutor/a dictará las calificaciones al resto del Equipo mientras él rellena a bolígrafo el Informe Personal (que trasladará posteriormente a Séneca) y los demás miembros



cumplimentan el resto de los documentos.

4. Cada profesor/a hará entrega al Tutor/a del *Informe de Evaluación Extraordinaria* de cada alumn@ que tenga evaluación negativa en su materia.
5. Las rectificaciones de notas (las menos posibles) se efectuarán en el transcurso de las sesiones; también se comprobará en SÉNECA la promoción o no del alumn@. Un miembro del Equipo Directivo hará las rectificaciones y editará un *Acta nueva*, si procede.
6. Podrán asistir, si así lo desean, el Delegad@ y Subdelegad@ de cada curso durante los primeros minutos de cada sesión en el caso de que quisieran exponer alguna cuestión de carácter general y que previamente hayan tratado con el resto del grupo y el Tutor/a; una vez terminada esta cuestión, abandonarán la sesión de evaluación.
7. Es muy importante que se revise al final de la sesión toda la documentación, referido sobre todo a las calificaciones.
8. **Los Equipos Educativos de 1º de Ciclos Formativos LOE emitirán un informe decidiendo los contenidos y el módulo al cual se adscriben las tres horas de libre configuración para el curso próximo.**
9. Los equipos educativos de 2º cursos de Ciclos y Bachilleratos decidirán la adjudicación de matrículas de honor en base a normativa y quedará mencionado en el expediente académico del alumnado.
10. Jefatura de Estudios suministrará **las Actillas** (incluida la de pendientes) que se utilizarán como documento de evaluación. Las definitivas **serán firmadas por todo el Equipo Educativo el día 24 de junio**, incluyendo las actas complementarias. Todo /a Profesor/a tiene la obligación de firmar las **Actas y Actillas** antes de que estas se publiciten.

POSTERIOR A LAS SESIONES DE EVALUACIÓN ORDINARIA/FINAL

1. Cada Tutor/a volcará en Séneca la información del Informe Personal recogida en el modelo A3 para cada alumn@ y que ha consensuado con el Equipo Educativo durante la sesión de Evaluación (Ordinaria y Extraordinaria)
2. **Las rectificaciones de los errores en los documentos de evaluación se harán con diligencia a pie de página y con firma del Secretario.** Por eso es muy importante la atención en su cumplimentación para evitar errores.
11. **Las Actas definitivas serán firmadas por todo el Equipo Educativo el día 24 de junio en Jefatura de Estudios**, incluyendo las actas complementarias. Todo /a Profesor/a tiene la obligación de firmar las **Actas y Actillas** antes de que estas se publiciten.
3. Los tutores/as imprimirán los BOLETINES de notas de SÉNECA.
4. La entrega de notas se realizará el día **24 de Junio**.
5. Se entregarán los Boletines de notas con la parte posterior completa y revisada junto con el *Informe de las materias pendientes* para la Evaluación Extraordinaria (Septiembre) a las familias con el horario prevista posteriormente.



DOCUMENTOS QUE HAY QUE PREPARAR PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA/FINAL DE CURSO

I. DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

- 1 El Acta será cumplimentada durante las sesiones de evaluación, y en ella se reflejarán los datos relativos al "consejo orientador" (en la ESO), la "promoción o no" del alumnado y la "titulación o no".
- 2 La actilla la cumplimentará el tutor/a una vez acabada las sesiones y en ella se reflejarán los resultados académicos.
- 3 Los **BOLETINES** se imprimirán y, en la ESO, se completará a bolígrafo la parte posterior.

SOBRE LAS ACTAS DE EVALUACIÓN

E.S.O.

- 1 Jefatura de Estudios suministrará las actas (incluida la de pendiente) que se comprobarán y serán firmadas por todo el Equipo Educativo el viernes 24 de junio, incluyendo las actas complementarias.
- 2 Habrá que tener en cuenta a los alumn@s de los *Programas de Diversificación Curricular* (3º y 4º) o con *Necesidades Educativas Especiales*.
- 3 Las calificaciones se expresarán como: IN (1 a 4), SF (5), BI (6), NT (7 - 8), SB (9 - 10) -LETRA Y NÚMERO-.

POSTOBLIGATORIA

- 1 Jefatura de Estudios suministrará las actas que se comprobarán y serán firmadas por todo el Equipo Educativo el viernes 24 de junio, incluyendo las actas complementarias e informes.
- 2 La escala de calificaciones se reflejará con números desde 1 a 10 (de "cero" a "diez" en bachillerato) sin decimales, aún para las materias evaluadas negativamente.
- 3 En Bachillerato, la columna de promoción hay que poner **SÍ** -si el alumn@ promociona-, aunque tenga una ó dos materias evaluadas negativamente.
- 4 Para Ciclos formativos, la promoción se especifica en séneca con **PRO**.
- 5 Habrá que tener en cuenta a los alumnos con materias pendientes.

- *Revisar normativa específica en cada enseñanza mostrada en este documento.*



III. INFORME PERSONAL

- 1 **Todos los cursos** deben tener elaborado el **Informe Personal** por alumn@ excepto para cursos terminales.
- 2 En el Informe Personal **de E.S.O.** deberá aparecer el *consejo orientador del equipo educativo*.
- 3 Las calificaciones se expresarán como: In (1 a 4), Sf (5), Bi (6), Nt (7 - 8), Sb (9 - 10) -LETRA Y NÚMERO-.
- 4 En el Bachillerato las calificaciones se expresarán en escala numérica de 0 a 10 sin decimales.



LA ACTIVIDAD LECTIVA DE ESTOS CURSOS FINALIZA EL DÍA 23 DE JUNIO.

CALENDARIO DE ENTREGA DE MEMORIAS

MODELO DE DOCUMENTO	RESPONSABLE	FECHA MÁX.	ENTREGA SOPORTE INFORMÁTICO Y PAPEL
MEMORIA DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPART.	27 de JUNIO	DIRECCIÓN
MEMORIA DE TUTORÍA	TUTOR/A DE GRUPO		

ii SE RECOMIENDA PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA DE LAS MEMORIAS!!

ENTREGA DE BOLETINES DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA [los Informes para la Evaluación Extraordinaria (E.S.O.)] DÍA 24 DE JUNIO			
HORA	CURSO	TUTOR	AULA
10:00	3º ESO A	Patricia Prieto	8
	3º ESO B	Rosario Nofuentes	15
	3º ESO C	Guadalupe Rojas	9
10:30	4º ESO A	Manuel Raya	18
	4º ESO B	Gualberto López	19
	1º PCPI	Rosario Moreno	28
	2º PCPI	Francisca Arroyo	25B
11:00	1º BACH A	Belén Latorre	17
	1º BACH B	Magdalena Moral	16
	1º BACH-Ad	Vicente Miguel Villa	20

¡MUY IMPORTANTE!

- LOS BOLETINES DE NOTAS DE L@S ALUMN@S DE E.S.O. SE ENTREGARÁN EN MANO A LOS PADRES
- LOS BOLETINES DE NOTAS DE BACHILLERATO SE ENTREGARÁN A LOS PADRES O A L@S ALUMN@S
SI NO ACUDE NINGUNO DE ELLOS, SE DEJAN EN CONSERJERÍA
EL EQUIPO DIRECTIVO ENVIARÁ A LAS FAMILIAS UNA CARTA DE CITACIÓN Y DE INFORMACIÓN SOBRE EL FINAL DE CURSO.

INCIDENCIAS FINALES

TODO EL PROFESORADO HA DE ESTAR EN EL CENTRO ENTRE LOS DÍAS 23 Y 29 DE JUNIO DE 9.30 A 13.30 HORAS, COMO MÍNIMO, PARA POSIBLES INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FINAL. Se firmará en el Documento correspondiente.

EL **PLAZO DE RECLAMACIONES** ABARCA LOS DÍAS **24 Y 27 DE JUNIO**, Y SU RESOLUCIÓN, POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS O EQUIPOS EDUCATIVOS AFECTADOS, SERÁ EL 28 DE JUNIO A PARTIR DE LAS 10:00 DE LA MAÑANA.



CLAUSURA DEL CURSO

ETCP: DÍA 27 DE JUNIO A LAS 10:00 HORAS
CLAUSTRO FINAL: DÍA 30 DE JUNIO A LAS 10:00 HORAS.
CONSEJO ESCOLAR FINAL: DÍA 30 DE JUNIO A LAS 12:30 HORAS.

y...

iii FELICES VACACIONES !!!





MAYO'2011

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
2 DÍA TRABAJO (TRASLADADA)	3 ETCP (17:00)	4	5	6 PRUEBAS LIBRES CAE	7 PRUEBAS LIBRES CAE	1/8
9	10 CLAUSTRO (17:00) CONSEJO ESCOLAR (19:00)	11	12	13 PRUEBAS LIBRES CAE	14	15
16	17	18	19	20 EVALUACIÓN CPPACFGM y GS FIN DE CLASES DE CPPACFGM y GS	21	22
23 CERTIFICACIONES CPPACFGM y GS (secretaría)	24	25	26 INAUGURACIÓN CICLO DE CONFERENCIAS SANITARIA	27	28	29
30 EVALUACIONES SEGUMIENTO EVALUACIÓN FINAL 2º BACH. 3ª EVALUACIÓN PARCIAL 1º CICLOS	31 EVALUACIONES SEGUMIENTO EVALUACIÓN FINAL 2º BACH. 3ª EVALUACIÓN PARCIAL 1º CICLOS					



JUNIO'2011

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO																																																																																																																
		1 ENTREGA NOTAS 2º BACHILLERATO Y 1º CICLOS RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO.	2 CEREMONIA FIN DE CURSO RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO	3	4	5																																																																																																																
6 PRUEBAS DE ACCESO GRADO MEDIO	7 ETCP	8	9	10	11	12																																																																																																																
13	14 SELECTIVIDAD CLAUSTRO (17:00)	15 SELECTIVIDAD	16 SELECTIVIDAD	17 SELECTIVIDAD	18	19																																																																																																																
20	21	22 FIN DE CURSO EVALUACIONES FINALES	23 EVALUACIONES FINALES	24 ENTREGA NOTAS Firma actas RECLAMACIONES	25	26																																																																																																																
27 ETCP (10:00) ENTREGA DE MEMORIAS REVISIÓN DOCUMENTACIÓN RECLAMACIONES	28 COMIDA FIN DE CURSO RESOLUCIÓN RECLAMACIONES	29	30 CLAUSTRO (10:00) CONSEJO ESCOLAR (12:30)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">mayo 2011</th> <th colspan="7">julio 2011</th> </tr> <tr> <th>lu</th><th>ma</th><th>mi</th><th>ju</th><th>vi</th><th>sa</th><th>do</th> <th>lu</th><th>ma</th><th>mi</th><th>ju</th><th>vi</th><th>sa</th><th>do</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td> </tr> <tr> <td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td> <td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td> <td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td> </tr> <tr> <td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td> <td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td> </tr> <tr> <td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td> <td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td> </tr> <tr> <td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>			mayo 2011							julio 2011							lu	ma	mi	ju	vi	sa	do	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do							1					1	2	3	2	3	4	5	6	7	8	4	5	6	7	8	9	10	9	10	11	12	13	14	15	11	12	13	14	15	16	17	16	17	18	19	20	21	22	18	19	20	21	22	23	24	23	24	25	26	27	28	29	25	26	27	28	29	30	31	30	31												
mayo 2011							julio 2011																																																																																																															
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do	lu	ma	mi	ju	vi	sa	do																																																																																																									
						1					1	2	3																																																																																																									
2	3	4	5	6	7	8	4	5	6	7	8	9	10																																																																																																									
9	10	11	12	13	14	15	11	12	13	14	15	16	17																																																																																																									
16	17	18	19	20	21	22	18	19	20	21	22	23	24																																																																																																									
23	24	25	26	27	28	29	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																									
30	31																																																																																																																					



**I.E.S.SAN JUAN BOSCO
JAÉN**



**I.E.S.SAN JUAN BOSCO
JAÉN**